



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia – Unión Marital de Hecho de LADY PATRICIA GAMA RODRÍGUEZ contra HEREDEROS DE GONZALO HELVERT CHÁVEZ LÓPEZ. RAD. 11001-31-10-030-2018-00490-01.

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por los demandados, contra la sentencia proferida por la señora Juez Treinta de Familia de Bogotá el día tres de febrero de dos mil veintiuno, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b50454ba0480ceb0c5e0c1444b4312c7577b6b551d5c5a79384f58eadc41456e

Documento generado en 23/03/2021 03:57:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**